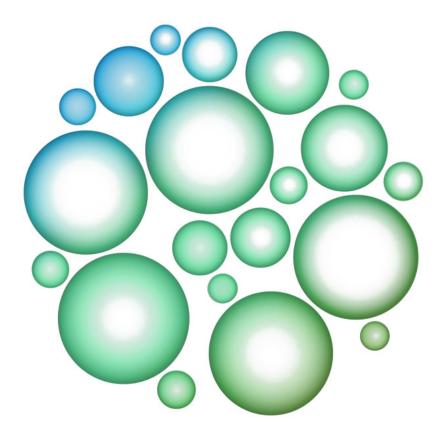
Deloitte



INFONAVIT

Programa de Apoyo para recuperación del empleo

Como parte de las medidas implementadas para la recuperación económica post contingencia sanitaria COVID-19, El H. Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó la medida de Apoyo para recuperación del empleo, la cual tiene como medida reconocer a los patrones que contraten a trabajadores acreditados que hayan perdido su empleo durante la contingencia y los mantengan con relación laboral durante al menos seis bimestres continuos.

Dentro de los principales puntos destacan:

 Apoyo equivalente a las aportaciones que sean pagadas durante seis bimestres continuos a partir de la fecha de contratación por cada uno de los acreditados que hayan contratado, el cual podrán utilizar para el pago de sus aportaciones, amortizaciones y accesorios correspondientes.

• El patrón podrá aplicar el apoyo acumulado a partir del bimestre posterior al que hayan transcurridos seis bimestres respecto de la contratación de trabajadores acreditados y únicamente en el Número de Registro Patronal por el cual se inscribió a la medida de apoyo. Lo podrá utilizar en una o varias ocasiones para el pago de sus obligaciones en materia de vivienda hasta agotarlo o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

Requisitos para solicitar las medidas de apoyo:

Para solicitar la medida para promover la recuperación de empleo, el patrón debe realizar la solicitud desde el Portal Empresarial del INFONAVIT a más tardar el **30 de junio de 2021.** El Patrón podrá utilizar el apoyo obtenido en una o varias ocasiones para el pago de sus obligaciones en materia de vivienda hasta agotarlo o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

No podrán acogerse a este programa los patrones que hubieran omitido en su totalidad el pago de las aportaciones y/o amortizaciones correspondientes a los bimestres del año 2020.

Sueldos y Beneficios

Boletín 25/2021 | 22 de junio, 2021

Los acreditados susceptibles de ser considerados para que el patrón pueda participar en el programa deberán cumplir con las características siguientes:

- Trabajadores que cuentan con un crédito de vivienda vigente ante el INFONAVIT, durante el periodo de permanencia definido.
- Trabajadores acreditados que perdieron toda relación laboral con posterioridad al 29 de febrero de 2020 y antes del 1 de diciembre de 2020.
- Trabajadores acreditados que sean contratados entre el 1 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021.

Obligaciones patronales:

- El patrón deberá mantener la relación laboral con el trabajador acreditado contratado de manera ininterrumpida durante seis bimestres continuos. Se perderá el valor del apoyo acumulado cuando se presente un movimiento afiliatorio de baja antes de haber cumplido los seis bimestres de relación laboral, sin necesidad de que el Instituto realice una notificación formal.
- Cubrir en su totalidad y en tiempo el monto de las aportaciones y del entero de los descuentos por amortización de los bimestres referidos en el párrafo anterior.

• El valor del apoyo se acumulará bimestralmente con una cantidad equivalente al monto de las aportaciones pagadas únicamente para los trabajadores acreditados contratados.

Publicación oficial:

En los siguientes links se puede consultar la publicación oficial, así como la guía para realizar la solicitud correspondiente.

Apoyo para la recuperación del empleo -Términos y condiciones.

Guía para la solicitud de Medida para promover la recuperación de empleo.

Contactos:

Ciudad de México

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048 jsuasnavar@deloittemx.com

Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245 csanchezbecerra@deloittemx.com

Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612 Imorgado@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260 eescalonamendez@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425 pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17 Tel. (614) 180 11 19 jjuarezvalerio@deloittemx.com

Guadalajara

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536 avillanueva@deloittemx.com

Ouerétaro

Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938 vhernandeznunez@deloittemx.com

León

Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430 ejuarez@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19 jjuarezvalerio@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820 Tel. (68) 6905 5200 gmanrique@deloittemx.com

Cancún

Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259 pmontemayor@deloittemx.com

Puebla

Ricardo Echegaray

Tel. (22) 2303 1022 rechegaray@deloittemx.com

Aguascalientes

Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632 fjimenez@deloittemx.com

Hermosillo

Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401 vvaldezgonzalez@deloittemx.com

San Luis Potosí

Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12 irico@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1 Bosques del Prado 20127, Aguascalientes, Ags. Tel: (449) 910 8600 Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo Tel: (998) 872 9230

Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500 Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1, 31125, Chihuahua, Chih. Tel: (614) 180 1100 Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450 Parque Industrial Antonio J. Bermúdez 32400, Ciudad Juárez, Chih. Tel: (656) 688 6500

Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103 Colonia Centro Sinaloa 80128, Culiacán, Sin. Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405 piso 29 Colonia Italia Providencia 44648, Guadalajara, Jalisco. Tel: (33) 3669 0404 Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315 Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic 83010, Hermosillo, Son. Tel: (662) 109 1400

Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1 Colonia Los Paraísos 37320, León, Gto. Tel: (477) 214 1400 Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2 Colonia Itzimna 97100, Mérida, Yuc. Tel: (999) 913 4032 Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342 Piso 7 Torre Sur Fracc. Esteban Cantú 21320, Mexicali, B.C. Tel: (686) 905 5200 Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28 Colonia Cuauhtémoc 06500, México, D.F. Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C Colonia Guadalupe 25750 Monclova, Coah. Tel: (866) 190 9550 Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40 Centro 64000, Monterrey, N.L. Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona Angelópolis 72190, Puebla, Pue. Tel: (222) 303 1000 Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901 Colonia San Ángel 76030, Querétaro, Qro. Tel: (442) 238 2900 Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA Fracc. Portal San Miguel 88730, Reynosa, Tamps. Tel: (899) 921 2460 Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A Fracc. Colinas del Parque 78294, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (444) 102 5300 Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8 Zona Urbana Río Tijuana. 22010, T ijuana B.C. Tel: (664) 622 7878 Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente Colonia San Isidro 27100, Torreón, Coah. Tel: (871) 747 4400 Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.

© 2021 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.